

## INFORME DEL AREA TÉCNICA a la solicitud de paralización de la adjudicación del expediente 7M/2019 por parte de la empresa SURBAN.

### **ALEGACIONES DE SURBAN A LA PUNTUACION OBTENIDA POR EL PLAZO DE ENTREGA A DIA 14/06/2019.**

**D) Plazo de entrega:** Hasta 5 puntos máximo. Se valorará con 5 puntos las proposiciones que oferten reducir en 30 días naturales el plazo de entrega de 60 días fijado en este pliego y con 2,5 puntos las proposiciones que oferten una reducción en 15 días naturales el plazo de entrega.

Como especifica el PCP ANEXO O, apartado D, toda oferta que reduzca el plazo de entrega en 30 días será puntuada con 5 puntos.

MERCAGRANADA, acepta que se había puntuado con una regla de proporcionalidad inversa, pero cierto es que el espíritu era el de dar mayor puntuación al que redujese el plazo de entrega en mínimo 30 días.

Por tanto, la puntuación para las 3 empresas será de **5 puntos** ya que todas reducen el plazo en 30 días.

### **ALEGACIONES DE SURBAN A LA PUNTUACION OBTENIDA POR LA PENDIENTE MINIMA DE TRABAJO**

El pliego especifica que la pendiente mínima de trabajo va por rangos, desde menos de 45% (0p), entre 45 y 55 % (2p) y hasta 55% (5p), la empresa Surban especifica que su dumper trabaja hasta 51% por lo que estaría en la franja de entre 45 y 55 % y por tanto, dotado con dos puntos.

El error que especifica Surban es un error material escrito en el PCP, al escribir hasta 55 %, en vez de Mayor de 55 %, que es el espíritu que intenta reflejar el pliego de condiciones, por lo que la puntuación de **2 puntos** sería la correcta, para SURBAN, por especificar en su oferta una pendiente de 51 %.

#### **Pendiente mínima de trabajo**

Hasta 55% . El espíritu es mayor de 55 %  
45%<x<55%  
<45%

#### **Hasta 5 puntos**

5 puntos  
2 puntos  
0 puntos

## **ALEGACIONES DE SURBAN AL INCUMPLIMIENTO DEL PLIEGO POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

La empresa SURBAN alega (con una ficha técnica del vehículo ofertado por la empresa adjudicataria) que el vehículo aportado por dicha empresa no supera el 45% de pendiente mínima de trabajo por lo que no cumple el pliego.

Por la misma vía el vehículo ofertado por SURBAN no supera la carga útil establecida en el pliego (2.000kg), su carga útil es de 1750kg, aunque ellos declaran que el dumper podría cargar más de 2.100kg de carga.

Para el departamento técnico, estos motivos no impedirían el correcto funcionamiento para el que se va a destinar el dumper, por lo que se han puntuado ambas ofertas.

## **OTRAS INCIDENCIAS**

**B) Ampliación del plazo de garantía** Hasta 5 puntos máximo. Exigidos 2 años. Se valorará la ampliación del plazo de garantía de la máquina, a partir de los dos años legales de forma proporcional hasta 5 puntos, en la ampliación de garantía sobre todo en motor y sistemas hidráulicos.

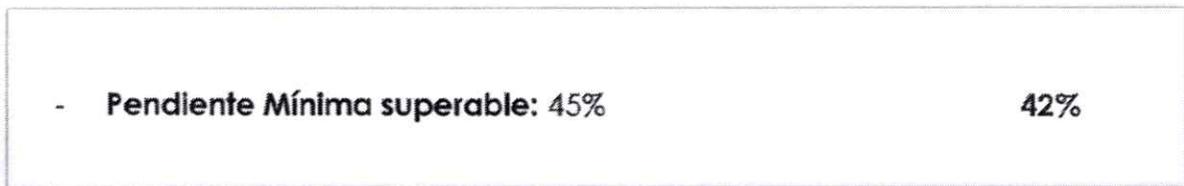
Tras una nueva revisión de los documentos, el área técnica se ha dado cuenta que la empresa metalúrgica granada ofertó una ampliación del plazo de garantía de 1 año adicional sobre los exigidos exigido y no fue valorado con lo que se le dotaría de **5 puntos más**.

<p>GARANTÍA Ampliación del plazo de garantía sobre los 2 años exigidos</p>	<p>1 año más</p>
--	------------------

### INCIDENCIA Puntuación pendiente mínima superable.

Por otro lado hubo un error en la puntuación otorgada a la empresa metalúrgica andaluza, ya por un error gráfico se le concedieron dos puntos (leyendo el 45% y no el 42%, por lo que se encuentra en el baremo  $<45\%$ , 0P) en la pendiente mínima superable cuando su pendiente es del 42% por lo que se le conceden **0 puntos**.

<b>Pendiente mínima de trabajo</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
Hasta 55%	5 puntos
<b>45%<math>&lt;x&lt;55\%</math></b>	<b>2 puntos</b>
$<45\%$	0 puntos



### ALEGACIONES DE SURBAN A LA Puntuación OBTENIDA POR EL PLAZO DE ENTREGA A DIA 19/06/2019.

En contestación al punto número 3.

Que el dumper no supere una pendiente del 45% (sin especificar a plena carga o no) no supone motivo para el incumplimiento del contrato, ya que para ello se le ha otorgado una puntuación de 0 al no encontrarse dentro del baremo, lo que no significa que no cumpla para la funcionalidad que es requerido.

La empresa HM queda fuera del concurso debido a que supera el precio máximo de licitación, no teniendo ninguna repercusión técnica de la maquina ya que esta fuera del rango económico.

En contestación al punto número 5.

Aunque el pliego especifica requisitos mínimos exigibles, el departamento técnico no encuentra un problema grave en la diferencia entre freno de servicio hidrostático o freno estanco de discos múltiples bañados en aceite ya que ambos cumplen la función que se exige, al igual que el dumper posea dos o 4

marchas ya que esto no imposibilita la funcionalidad para la que se quiere destinar.

Respecto a la carga máxima del dumper SERIE D-1750T4 de Piequersa tampoco cumpliría el pliego ya que en sus especificaciones técnicas de la página oficial de piquersa especifica para este modelo que su carga es de 1750kg, lo que el departamento técnico tampoco considera motivo para su descarte.

SERIE 1750T4	
Motor Diesel - Diesel Engine	LOMBARDINI 9LD
Potencia - Power	26 CV
Nº Cilindros - No cylinders	2
Refrigeración - Cooling	Aire - Air
Transmisión - Transmission	Tracción 4 ruedas mediante Cardan 4 Wheels drive by Cardan
Caja de Cambios - Gearbox	4+4 velocidades con inversor 4+4 speeds with reverse
Frenos - Brakes	Hidráulicos 4 ruedas 4 wheels Hydraulic
Embrague - Clutch	Monodisco en seco - Single dryplate
Dirección - Steering	Hidráulica - Hydraulic
Chasis - Frame	De diseño isoresistente en toda su longitud, calculado especialmente para soportar los esfuerzos de un dumper autocargable. Designed to distribute load equally over its whole length, calculated especially to fulfil the requirements of a self-loading dumper.
Puesto de conducción - Driving Post	Ergonómico / Ajustable. Ergonomic / Adjustable seat
Ruedas - Wheels	
Delanteras - Front	27 x 8,5 - 15"
Traseras - Rear	27 x 8,5 - 15"
Radio de Giro Exterior - Outer Turning Radius	380 cm.
Depósitos - Tanks	
Acete - Oil	26 L
Combustible - Fuel	26 L
Tolva - Hopper	
Nivel de agua - Water level	D-1750T4-617 L AC-606 L DG-302 DG-676 L
A ras - Level	D-1750T4-908 L AC-887 L DA-1.039 L DG-871 L
Carga Util - Working Load	1.750 kg
Carga máxima arrastre - Maximum trailer load	
Sin frenos - without breaks	D-1750T4-1500 kg AC-800 kg DA-900 kg DG-600 kg
Con frenos - With breaks	D-1750T4-1.400 kg AC-1.700 kg DA-1.750 kg DG-1.750 kg
Peso en vacío - Weight when empty	D-1750T4-1.370 kg D-1750T4-AC-1.615 kg D-1750T4-DA-1.700 kg D-1750T4-DG-1.660 kg
Mantenimiento - Maintenance	La máquina ha sido proyectada de forma modular para reducir al máximo los gastos de mantenimiento y con tratamiento de materiales se han reducido los puntos de engrase y mantenimiento preventivo. The machine has been designed to keep maintenance costs to a minimum. The use of treated materials reduces the number of greasing points and components requiring service.
Equipamiento - Equipment	Luz rotativa, cinturón de seguridad, arranque y parada eléctricos, retrovisor izquierdo y avasador acústico de marcha atrás. Flashing beacon, seat belt, electrical start and stop, left rear-view mirror, reverse warning signal.
Seguridad - Security	Protección antirruedo / techo protector. Roll-cage / Safety roof
Opciones - Options	Parabrisas y limpiaparabrisas, instalación de luces, martillo hidráulico y doble asiento. Windscreen and windscreen wipers, head lights, hydraulic hammer and passenger seat.

Tras la revisión y la modificación de las puntuaciones, según lo expuesto anteriormente, los resultados son los siguientes:

Puntuación por criterios automáticos

	PTOS MAX	HM GRANADA	SURBAN	PEÑA	METALURGICA
SEGURIDAD	3	0	2	3	3
MOTOR	5	0	5	5	5
PENDIENTE MINIMA DE TRABAJO	5	0	2	0	0
<b>TOTALES</b>	13	0	9	8	8

Puntuación mediante aplicación de fórmulas:

	TOTALES
SURBAN	80
PEÑA	74,28
METALURGICA OP	83,47

Las puntuaciones obtenidas mediante juicio de valor son:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MAXIMA	HM GRANADA	SURBAN	PEÑA	METALURGICA MAQUINARIA OP
Criterios juicio de valor	Hasta 2 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	2 puntos

POR LO QUE LAS PUNTUACIONES FINALES SON :

	PUNTUACION TOTAL
SURBAN	89
PEÑA	82,286
METALURGICA OP	93,47

### CONCLUSIONES:

El departamento técnico no encuentra motivo alguno de exclusión entre las ofertas de SURBAN Y METALURGICA ANDALUZA, en las pequeñas diferencias presentadas en las ofertas técnicas por ambas partes, ya que no modifican o crean ningún problema para el cumplimiento de los objetivos del DUMPER a comprar.

No obstante, no pueden ser tenidas en cuenta las alegaciones presentadas por SURBAN dado que son realizadas a su favor, en contra del espíritu que pretende el pliego.

La diferencia final en puntuación es significativa de 4,47 puntos, para poder concluir que debe mantenerse como propuesta de adjudicataria la empresa METALURGICA ANDALUZA.



En Granada, a 2 de septiembre de 2019.